

# MADRID CENSOR

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Año II

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Madrid, un trimestre . . . . . 2,00 pesetas.  
Provincias, un trimestre . . . . . 2,50 »  
Extranjero . . . . . 4,00 »  
NÚMERO SUELTO, 10 CÉNTIMOS.

**DIRECTOR**  
DON ANTONIO SANTONJA

MADRID 1.º de Marzo de 1891.

**ANUNCIOS**  
25 céntimos de peseta la línea en cuarta plana.  
Reclamos y noticias, á precios convencionales.  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,  
JESUS DEL VALLE, 18, BAJO IZQUIERDA

Núm. 15.

## EL JUEGO EN MADRID

El Sr. Sánchez Bedoya ha salido al fin del Gobierno civil de Madrid.

Vaya con Dios, con el aprecio y gratitud de los jugadores y con las censuras nuestras y de la opinión.

Nosotros lamentamos que sobre su gestión al frente del Gobierno de esta provincia haya tenido una nota tan desfavorable como la que le ha valido su tolerancia con el juego; sentimos que no haya intentado nada para perseguir el vicio, que los jueces le hayan dado repetidas lecciones y que la opinión haya murmurado de su apatía y de su indiferencia.

Vaya con Dios, repetimos, á la vicepresidencia del Congreso, el Sr. Sánchez Bedoya, y corramos un velo sobre el pasado.

Nuestro pensamiento para este número era dedicar el editorial á los jueces de Madrid, no al de guardia hoy, sino á todos, para que en cumplimiento de su deber, en un mismo día y en una misma hora, tomando las precauciones convenientes, dieran una batida general á todas las casas de juego; pero al encontrarnos con un nuevo Gobernador, de probada energía y celo, y á quien creemos dispuesto á hacer respetar la ley y á no dejarse llevar de consideraciones políticas, para tolerar lo que viene sucediendo, variamos de pensamiento y consagramos este artículo al nuevo Gobernador civil de esta provincia.

Dígnese, pues, leerlo—que para eso le remitimos un número bajo sobre—el señor General Salcedo, y tenga la bondad de dispensarnos si molestamos su atención demasiado.

Por fuerza hemos de comenzar haciendo la historia de este grave asunto, historia que recomendamos á la nueva autoridad de esta provincia.

Hace tres meses inició este periódico una vigorosa campaña contra el juego, denunciándole al Sr. Sánchez Bedoya los círculos y garitos donde se faltaba á la ley jugando á los prohibidos.

Durante una semana y otra y otra más, el entonces Gobernador de Madrid escuchó impávido nuestras quejas, y nada, absolutamente nada hizo para combatir esa verdadera plaga de industriales que sobre esta Corte ha caído, convirtiéndola en un verdadero Monte-Carlo.

Cansados entonces de recurrir en vano al Sr. Sánchez Bedoya, nos dirigimos el día 28 de Diciembre al Juez de guardia, y el Sr. Morales Sacristán, que lo era aquel día, dió una batida, sorprendiendo tres partidas: una en el círculo Fusionista de la calle del Príncipe, otro en el antiguo círculo Vasco, Mayor, 1, y la tercera en el titulado Casino de la calle de Gitanos.

Estimando nosotros que esto era demasiado fuerte para el Gobernador, á quien respetábamos, y contra quien no nos guiaba animosidad ninguna, volvimos á exponerle nuestras quejas, á hacerle la denuncia de donde se jugaba y á interesarle la persecución del vicio en nombre de la moral y de la ley.

Tampoco entonces se dignó escucharnos el Sr. Sánchez Bedoya, y como el juego, alentado por la apatía del Sr. Gobernador, cada vez tomaba mayor incremento, volvimos á apelar á los jueces, y por virtud de denuncia que hicimos en nuestro número del día 14 del corriente, el Sr. Cubillo, Juez de guardia aquel día, dió una batida, sorprendiendo las partidas establecidas en la calle de León, 20,

en la plaza de Matute y en el círculo de Provincias, Carrera de San Jerónimo, 1.

Pero como los dueños de las casas de juego habían tomado en vista de esto sus precauciones para evitar las sorpresas de los jueces de guardia; como la Casa de Canónigos está constantemente vigilada y se hace punto menos que imposible la sorpresa, pensamos, y así lo hicimos, en vista de que era inútil esperar nada del Sr. Sánchez Bedoya, acudir á uno de los representantes en Cortes, interesándole que cuando le fuera dable hacerlo dirigiera una pregunta al Gobierno sobre este asunto, confiado en que por este medio, llegaríamos al fin; esto es, á que no se juegue en la capital de España. El dignísimo diputado á quien acudimos se ofreció gustosamente á hacerlo, y nosotros, sin perjuicio de proseguir nuestra campaña, entendimos llegado el instante de descansar por breves días de la vida azarosa que nos proporcionan las amenazas de los jugadores, y nuestras inspecciones á los círculos y timbas.

Tampoco esto nos fué posible, y pronto nos convencimos de ello. Bastó este sencillo anuncio para que conceptuando algunos industriales que tenían tiempo por delante para realizar grandes ganancias, establecieran nuevos centros del vicio, y de aquí que, como dejamos dicho, adoptásemos el acuerdo de acudir á todos los jueces de Madrid en este número.

En este estado las cosas, el Gobierno de S. M., con muy buen acuerdo, ha nombrado al dignísimo general Salcedo Gobernador civil de Madrid, y faltáramos á los deberes de cortesía y á la consideración que el Sr. Salcedo se merece si no acudiéramos á él antes de dar ningún otro paso.

Hecha en los más breves términos posibles la historia de lo sucedido, creemos que poco ó nada hemos de exponer al Gobernador civil de la provincia.

A su buena información no puede ocultarse que si el vicio subsista ó impera es porque algunos *banqueros políticos* lo imponen. Nosotros creemos que si hasta ahora se ha tolerado el juego en los altos de ciertos cafés y en determinados círculos recreativos (timbas) es porque ha habido reparos en atacar las partidas que funcionan de manera escandalosa en el Círculo Reformista, en el de los amigos del general López Domínguez, en el Republicano, sito en la calle del Príncipe, núm. 12, en el de Funcionarios públicos, Mayor, 1, principal, y en otros de esta importancia y naturaleza.

Más de una vez lo hemos dicho; pero como si el delito no lo fuera cuando se encubre con el antifaz de la política, se ha huido de sorprender esos centros, y para salvarlos á ellos, se ha respetado á los demás.

El mal hay que combatirlo con energía, y hay que combatirlo en su origen, en su base; por eso confiamos en que el Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de su deber, no rehuirá esta ocasión que se le presenta de demostrar su respeto á la ley, su energía y sus valiosas condiciones de rectitud, desinterés y celo.

Con la publicación de la lista en que se expresan los sitios donde se juega á los prohibidos terminaríamos, si no creyésemos indispensable hacer una observación al señor general Salcedo.

Si quiere acabar con el juego en Madrid, si pretende, como creemos, velar por la ley y por la moral, si estima llegada la hora de que cesa el escandaloso espectáculo que viene dándose, ha de partir para emprender su campaña contra el juego de una base; y esta base es prescindir

de los delegados de vigilancia, no por nada, sino porque bastará que á ellos encomiende esta misión, para que no obtenga los resultados que seguramente desea.

Los delegados son muy conocidos de los dueños de las casas de juego; están vigilados por los agentes de éstos, y bastaría que tuviesen intención de dar una batida para que les advinieran hasta el pensamiento.

Por esto nos permitimos hacer esta observación al digno general Salcedo.

En la empresa que ha de emprender no debe contar con más fuerza que las propias.

Ahora esperamos la resolución del Gobernador civil de la provincia, en la seguridad de que no nos varemos en el caso de dedicar nuestro próximo artículo sobre el juego á los jueces de Madrid.

Las Antillas.  
Reformista.  
Círculo de provincias.  
Funcionarios públicos.  
Centro Cooperativo Militar.  
Republicano.  
Coalición Republicana.  
López Domínguez.  
Círculo Cooperativo Militar.  
El Nacional.  
Círculo Almogavar (Bola, 12.)  
Vasco.  
Casino (calle Gitanos)  
Casino Madrileño (Liceo Rius.)  
Círculo de Recreo.  
Café de Naranjeros.  
Café Oriental.  
La Tertulia (León, 20, principal.)  
Café Parcial (entresuelo.)  
Altos del café de la Universidad.  
Café de San Isidro.

NOTA. Después de compuesto este artículo, se asegura que el señor general Salcedo no acepta el cargo de Gobernador.

Si así es, y como quiera que el señor Sánchez Bedoya no ha de continuar al frente del Gobierno civil de Madrid, á la persona que en este puesto le reemplace, dedicamos el anterior artículo, y al efecto el día mismo que tome posesión, recibirá un número bajo sobre, para que, en su vista, proceda en la forma que estime conveniente.

## A FRAY BENITO

EN LA REDACCIÓN DE LAS MAL LLAMADAS «CARTAS CONSERVADORAS» Ó DONDE SE HALLA

Muy respetable señor mío: Ante todo ruego á Ud. que me dispense si me meto en camisa de once varas; pero, francamente, yo que he tenido la paciencia de leer las 28 cartas escritas por Ud. y dirigidas al Sr. Rodríguez San Pedro, digno Alcalde de Madrid, aunque Ud. lo sienta, no puedo sufrir más tiempo en silencio su literatura y sus injusticias, y aquí me tiene Ud. dispuesto á darle un consejo sin pedírmelo.

Y ha de partir Ud., respetable frate y señor mío, de la base de que no soy ni amigo ni enemigo del Sr. Rodríguez San Pedro, y presenta ha de tener á la par que ni de este caballero ha recibido favores ni disfavores, por lo cual puedo escribir y hablar sin pasión, circunstancias que, á buen seguro, no en todos concurren.

Quizá si yo me hubiese dirigido al santo de su pasadilla de Ud. con una carta pidiéndole un destino y me lo hubiese negado; tal vez si en vista de su negativa yo hubiese tenido la pretensión ridícula de exigirle en otra epístola; acaso si pecando de necio, hubiese cometido el absurdo de emplearle para que en el término de breves días me diese una canonja, pues de lo contrario le sacaría á relucir las *cuentas del Gran Capitán*, no hiciera lo que hoy hago; pero á buen seguro, respetable Fray Benito, que tampoco haría lo que Ud., sin causa, motivo, ni razón para ello, viene haciendo.

Díra usted que está en su derecho al atacar al digno Alcalde de Madrid en su gestión, y que yo no soy quien para censurarle por esto. Perfectamente. Yo no le niego su derecho, que esto sería tan ridículo como escribirle al Sr. Rodríguez San Pedro *explicándole* con amenazas si no me colocaba; pero pues que de derechos se trata, reconozco Ud. que estoy en el mío al *tomar cartas en este asunto* saliendo por bien de Ud. á su encuentro,

para darle un consejo que Ud. puede apreciarlo en lo que por su desinterés vale. ó echarlo en su limosneta á beneficio de *subscripción especial*; pero que yo con la mejor buena fe y con el mayor desinterés, por su gloria, le doy.

Muy bueno y muy santo me parece que cuando haya causa y razón para ello acometa Ud. contra la primera autoridad municipal con más saña que puedan hacerlo contra aquellos conservadores que se niegan á reponerlos en sus oficios de inspectores de policía, los que después de haber desempeñado estos cargos, en tiempo de la fusión, se acogían á la bandera conservadora poco antes del día del triunfo y luego se conceptúan con el mejor derecho para pedir, en hora buena que cuando note Ud. una deficiencia, un error, un acto ilegal, algo, en fin, censurable en el señor Alcalde presidente—cosa que hasta ahora no ha podido Ud. hallar—cierra contra él, y dentro siempre del lenguaje de la cortesía—que el buen hablar no está reñido con la energía y entereza, ni con los argumentos y la lógica—le ponga de oro y azul: pase también que al combatir la gestión del Sr. Rodríguez San Pedro, la juzgue con cierto apasionamiento—por más que esto no es conveniente, sobre todo cuando se ha tenido la debilidad de *escribir* mucho;—pero por Dios, Fray Benito, hacer lo que Ud. viene haciendo, no es lo más propio ni lo más adecuado, no ya para quien viste esos hábitos, sino ni siquiera para los que vivimos en el mundo en una sociedad que se respeta.

¿Qué ha podido hacer á Ud. el Sr. Alcalde de Madrid para despertar ese implacable odio? ¿Qué delito ha podido cometer para que se desate usted contra él, obsequiándole con calificativos tabernarios, que seguramente no los ha oído en el coro vuestra paternidad?

Más á todo esto, usted dirá: ¿Y el consejo? ¡Ah! El consejo se desprende de lo que llevo escrito. Reflexione Ud. sobre lo expuesto, y verá cómo de ello deduce un buen consejo, aunque sea mío. Quisiera terminar aquí; pero ahora recuerdo que no es un consejo, sino dos, los que había de darle.

Con las cartas de Ud. coincide la publicación de unas *cuentas del gran Alcalde*, y como pudieran estas cuentas tener cierta relación con usted, voy á permitirle darle el segundo consejo, del cual, como del anterior, hará el uso que le plazca.

Puede Ud. continuar la publicación de las tales cuentas hasta el día del juicio final; pero yo comprendo Ud. que está haciendo, como vulgarmente se dice, el caso? ¿Quién es Ud., Fray Benito de mis pecados, para apreciar un trabajo profesional? ¿Quién es Ud. para juzgar si es barato ó cara esta ó aquella consulta hecha á un abogado distinguido que goza justa fama en España? ¿Qué entiende Ud. de estos asuntos de abogados, siendo, como parece un frate de misa y olla por más que yo tengo para mí que vuestra paternidad se dará más cuenta para detener á un *relé* que para rezar unas *oraciones* ó entonar un *salmo*?

Deje Ud. en buenas horas esa reproducción incoherente de las cuentas y algo ganará, porque por lo menos no se reirán de su ignorancia supina los que tienen más motivos para apreciar un asunto, en el cual cabe al Sr. Rodríguez San Pedro dos glorias: la primera, la de que sus trabajos sean apreciados en su valor, y segunda, la de haber demostrado su desinterés y sus caritativos sentimientos, demandando á los establecimientos benéficos el importe total de esas cuentas que usted ó el periódico donde colabora, llama del gran Alcalde.

Ahora, mi respetable señor, puede Ud. hacer lo que sea de su agrado respecto de lo expuesto por mí; pero de todos modos le aconsejo—y va el tercero—que en adelante haga menos uso de la pluma para escribir cartas, porque á lo mejor se extravía una de un cesto de papeles y cae por tierra la más enérgica campaña, cosa que sentiría en el alma su atento y seguro servidor que besa su mano,

UN PENITENTE.

«La Equitativa», y «La New York»

Mientras estas Compañías de Seguros sobre la vida prosigan sus propagandas tendiendo las redes á los incautos que con los ojos vendados caven en ellas, soñando con beneficios ilusorios; en tanto que á las protestas, quejas y lamentos de los engañados y de las víctimas se contesta, ora levantando edificios valiosos con el dinero de los impositores, ora aumentando ceros, cosa que nada cuesta, al capital de la Empresa, para hacer más tentador el cebo con que se viene pescando incautos; en tanto que una verdadera plaga de agentes molestan al público, repartiendo prospectos y dando conferencias en las calles y en los cafés sobre los bienes que á las familias reportan estas *blanquísimas* sociedades, no espere, no, que cesemos en nuestra campaña.

El mal es grave, está muy arraigado, ha tomado carta de naturaleza entre nosotros; pero no le hace, insistimos en denunciarle y no hay cuidado que más tarde ó más temprano la verdad sabrá abrirse paso, y entonces, la gota de agua, la censura constante y justa horadará la piedra de ese edificio que se levanta como obstentación vana de la riqueza de una sociedad, ó como protesta enérgica de las lágrimas y de las miserias de las familias que han contribuido á levantarle, engañados por tentadoras promesas que no se han cumplido.

No hace mucho, al exponer á los lectores al-

gunos pormenores y datos sobre lo que son las sociedades de seguros sobre la vida, hacemos constar el hecho que en los Estados Unidos, patria de *La New York* y de *La Equitativa*, habian sido desistidos varios superintendentes por haber estado a esas Compañías importantes cantidades, y citáramos el hecho concreto de Sir John Smyth, que se había hecho dar 101,232 francos por *La New York* y 76,341 por *La Equitativa*.

Creemos que este dato bien merece llamar la atención del público. Cuando una empresa procede a hacer donativos de esta importancia al delegado del Gobierno, a la autoridad llamada por su cargo a inspeccionarla, cuando se accede a peticiones como éstas, ¿puede ser así una causa que obligue a ello? ¿Puede obedecer a otra cosa que al deseo de obtener una benevolencia que no se merece? Porque pensar que porque si, por gusto, por liberalidad de una empresa ésta vaya a perjudicarse en 61,252 francos, nos parece tan candido que a nadie inferimos el disfraz de suponerle capaz de cometerlo así.

Luego esas sociedades al sacrificar esos miles de francos, iban buscando algo que no era legal, algo que no era justo, toda vez que asistidos de su derecho, vivieron dentro de la ley, teniendo su documentación corriente, siendo su marcha justa y ordenada, no habían de dejarse imponer esos sacrificios.

Ante estos hechos que se venían repitiendo y que seguramente hoy se repiten, se nos ocurre preguntar: ¿De dónde sale ese dinero? ¿Quiénes son los que sufren las consecuencias de esas prodigalidades? ¿Serán acaso los accionistas?

No; ese dinero sale de donde sale todo: los grandes sueldos de los consejeros, las asignaciones de los representantes, los estipendios de los mismos empleados, el tanto por ciento de los agentes y el lujo de las oficinas, del ahorro, del dinero que el imponente, que el asegurado, que la víctima llevara a las arcas de esas sociedades con fiado en que han de hallarlo con creces un día su viuda o sus hijos y que luego éstos ven evaporarse, ya en el provocativo lugar de sus opresores, ya en las manos de la justicia si tienen la debilidad de pletear con tan poderosas empresas.

Creemos que ese dato que queda expuesto basta para apreciar la corrección y buena fe de las citadas sociedades de Seguros; pero por si no basta para convencer a los que se confían de la charla de los embaucadores agentes, ó de las garantías que se prometen en los prospectos de esas compañías, exponemos otros más elocuentes aún en nuestros próximos números persistiendo en nuestra afirmación, de que es arriesgado hacer operaciones con empresas que no son más que un juego de azar, con grandes desventajas para el imponente que generalmente se convence tarde de su error al recurrir a esas *Alotrópicas* sociedades.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### EL PRESUPUESTO ADICIONAL

Lo que ha sucedido en la Diputación provincial de Madrid con motivo de la discusión del presupuesto adicional, bien merece fijar la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia y del Gobierno.

Es hasta donde pueden llevarse los abusos y los absurdos que por la Diputación se vienen cometiendo, y de aquí que nos ocupemos hoy en este asunto, con el fin de contribuir, en lo que nuestras fuerzas alcancen, a que no se lleve a efecto lo acordado por los que tan mal administran los intereses de la provincia.

Probado por el Sr. Gobernador España, diputado provincial fusionista, que las cantidades que figuran como ingresos son ficticias, siendo así que el presupuesto adicional con arreglo a la ley se forma exclusivamente para aquellas partidas de gastos que consignadas en el presupuesto ordinario se han agotado; cuando según la ley determina, las partidas del presupuesto adicional han de ser con destino a gastos urgentes y obligatorios que carecen de crédito en el ordinario; cuando las atenciones de la Beneficencia, el servicio de viveres y el de medicinas del Hospital están sin satisfacer desde el mes de Noviembre último; cuando se acaba de dar el caso de que los acreedores de la Diputación se reúnan para acordar la forma de cobrar sus créditos, en la imposibilidad de hacerlos efectivos; cuando estas cosas se están viendo, en la sesión de ayer, con un desconocimiento absoluto de la ley y con gran escándalo de la opinión, la Diputación provincial acordó lo siguiente:

Subvención de 15,000 pesetas a la compañía del teatro Español. Apoyada por el Sr. García Lomas.

Añadido de 50,000 pesetas a la compañía del ferrocarril de Navecarnero, a cuenta de la subvención total hace tiempo acordada por la Diputación. (Enmienda suscrita por el Sr. Negro y Rojo.)

A Ruego de los Sres. Galvez Holguín y Pérez de Soto, respectivamente, 5,000 pesetas para el Fomento de las Artes, y otras 5,000 para la sociedad El Obrero Español.

Por iniciativa del Sr. Cortina, otra subvención para las escuelas municipales de Algete y Colmenar de Oreja.

Y como, aún después de aprobadas estas partidas, el presupuesto cierra con sobrante, se acordó—a propuesta del mismo Sr. Cortina—que el resto se destinara a carcerales.

No vamos a entrar en consideraciones sobre lo que de estos hechos se desprende, porque sería ocioso cuando de ellos mismos resultan los más graves cargos y las censuras más fundadas para la Diputación provincial; porque ninguna de esas partidas que consignamos tiene el carácter de urgente, ni son de las comprendidas en la ley para los presupuestos adicionales; pero si creemos llegado el momento, ante tamaño escándalo, de llamar la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la seguridad de que esta extralimitación legal no prosperará, porque el Sr. Sánchez Bedoya suspenderá el acuerdo de la citada Corporación.

Pero si así no fuera, abrigamos la convicción de que en el ministerio de la Gobernación, donde el presupuesto adicional ha de ir para su aprobación, se dictarán las medidas oportunas y necesarias para que no prosperen acuerdos tan escandalosos como los que resultan de otorgar subvenciones a diestro y siniestro en un presupuesto adicional, cuando las atenciones más graves y más urgentes de la Beneficencia están sin atender, y cuando los ingresos con que se cuentan son, como ha dicho el Sr. España, de todo punto ficticios.

La cuestión, como se ve, es grave, y es indudable que el Gobernador civil ó el Gobierno se opondrán a que esas exigencias de amistades y compadrazgos salgan adelante a costa de los intereses de la provincia y por encima de lo que la ley previene en esta materia.

## La clase obrera

Las Cámaras francesas habrán de ocuparse en breve de un importante proyecto de ley que forma parte de la serie de reformas en preparación, en el proyecto ó ya establecido, con objeto de mejorar las condiciones del obrero.

El proyecto a que nos referimos tiene por fin esencial poner a cubierto de accidentes imprevisibles los fondos que constituyen las cajas de previsión de obreros y empleados, ya sean éstos procedentes del ahorro, ya de donaciones de los fabricantes y empresarios, ya, en fin, de la participación en los beneficios.

Sucedía en Francia como sucede entre nosotros, aunque en menor escala, porque en España escasean las instituciones obreras de previsión, que los fondos de las cajas eran administrados por los patronos, dueños ó empresarios, y que al ocurrir una quiebra se encontraban los obreros con que los fondos habían desaparecido quedando únicamente un crédito a favor de la institución que raras veces podía hacerse efectivo ni aun en pequeña parte.

A evitar esto tiende el proyecto de que hablamos, proponiendo la creación de una caja destinada a recibir, conservar y administrar, bajo la tutela del Estado, los fondos de las instituciones de previsión que funcionan ó en adelante funcionen en Francia, quedando de esta manera el Estado responsable de estos fondos.

Desde luego, como garantía, no puede pedirse mejor. Los fondos, producto del ahorro y de la previsión del obrero, no estarán como ahora, expuestos a las contingencias de la vida mercantil, y aunque quiebren los comerciantes industriales, no serán arrastrados con la quiebra y perdidos entre los despojos de esos cataclismos tan frecuentes.

Aunque, como dejamos dicho, esta clase de reformas tiene poca aplicación en nuestro país por el escaso número de instituciones obreras de previsión con que contamos, bueno es tener presente lo que se hace en otras naciones, porque no siempre hemos de vivir esta vida de abandono, y porque aun siendo pocas las instituciones de esta clase, no por eso han de dejarse expuestas a los inconvenientes que se tratan de obviar.

Algunas empresas mineras, si no recordamos mal, tienen cajas de previsión mejor ó peor organizadas que administran los dueños ó empresarios, y de cuyos fondos se costean los socorros que se dan a los obreros en caso de enfermedad ó accidente. Lo mismo sucede en algunos centros manufactureros importantes, y muy principalmente en las grandes empresas de ferrocarriles.

Por seguros que parecen estar los fondos de estas instituciones, nunca lo estarán tanto como respondiendo de ellos el Estado, con tanta mayor razón, cuanto que no es el primer caso de quiebra de compañías ferroviarias, ni es raro consignar la desaparición de fondos destinados a socorrer al personal, al verificarse transferencias y fusiones de las Compañías entre sí.

Hay, además, otra razón poderosísima que vamos a exponer.

El proyecto francés deja al Estado la administración de los fondos de las cajas de previsión, sujetándose, como es natural, a los reglamentos de cada cual, en lo que atañe a la aplicación de aquéllos. Pues bien, muchos piensan que estos fondos en vez de invertirse en papel del Estado se invirtiesen en préstamos a los mismos obreros, es decir, instituyendo con ellos el crédito agrícola industrial.

Al efecto, el Estado se limitaría a ser guardador de los fondos, pero dejaría el cuidado de su empleo a los obreros y patronos, bajo la inspección del Gobierno; pero con la condición precisa de que los fondos que no se empleasen en socorros reglamentarios, se aplicasen al crédito obrero en cualquiera de las formas de que este crédito es susceptible.

De esta modo los obreros resultarían doblemente favorecidos; primero, con el interés producido de los préstamos; segundo, con el beneficio que esta misma medida habría de dar a los obreros necesitados de auxilio para perfeccionar sus labores ó ensanchar la esfera de su trabajo.

La idea es magnífica. El ahorro de unos obreros empleado en auxiliar a otros obreros en vez de recurrir a la compra de valores del Estado ó de grandes empresas industriales, cuyas ganancias no se distribuyen sino entre los favorecidos de la fortuna.

Ya volveremos a ocuparnos de este asunto con más extensión.

## LAS CATASTROFES DEL JUEGO

Leemos en nuestro apreciable colega *El Día*: «Esta tarde ha intentado suicidarse un joven de veinticuatro años de edad, llamado Carlos Martínez García, natural de la Roda (Albacete), estudiante de Derecho.

Para lograr su desesperada resolución se tendió encima de la vía del ferrocarril del Norte, en el puente de los Franceses, esperando el primer tren que pasara. La circunstancia de haberse colocado en el centro de la vía, y no junto a los carriles, hizo que, pasando un largo tren por encima del joven Martínez no resultase éste más que con graves contusiones en la cabeza; la conmoción cerebral que ha sobrevenido después pone en inminente peligro su vida.

La carta dirigida al Jefe de guardia que llevaba consigo Carlos Martínez decía, aproximadamente:

«Señor Jefe: Nese culpa a nadie de mi muerte. Me quite la vida porque me considero un perverso; el juego tiene la culpa.

Soy hijo de una familia honrada. ¡Soy muy desgraciado!

CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA.

En los bolsillos del infeliz joven ha encontrado el Jefe de guardia varias papeletas de empeño, que demuestran que el desgraciado estudiante había empeñado sus libros por la miserable cantidad de 27,50 pesetas.

A última hora continuaba el joven Martínez en la Casa de Socorro del distrito de Palsico, con muy pocas esperanzas de vida.

«De cuántas desgracias como está tienen la culpa los garitos de la capital de España!»

Tiene razón el colega. De cuántas desgracias como esta tienen la culpa los garitos de la capital de España!

El desgraciado Martínez es una víctima más, es un nuevo ser que sucumbe al vicio más repugnante y de más terribles consecuencias.

El infeliz joven ha seguido la senda porque caminan los que tienen la debilidad de buscar fortuna en los azares del juego.

Sobre el tapete hubo dejado un día y otro la pensión que por hacerle un hombre digno y de provecho le enviaron sus padres; sobre el verde tapete había dejado el dinero que, quien a fuerza de sacrificios y privaciones, le dedicaban los autores de sus días; allí han ido a parar sus ropas, sus libros, acaso su crédito y su nombre; y,

por último, en un momento de desesperación, de locura, también el desgraciado Martínez ha querido dejar su vida.

«¡Ah! Esas son las catástrofes del juego.

El verde tapete, las torcidas fichas, los llamantes barajas, la amabilísima esquisita de los *grubiers*, los tentadores billetes amontonados en la botaca... todo esto ¡qué bonito aparece a los ojos del infeliz que en una casa de juego penetra! pero que horrible es luego el hambre, la miseria, la ruina, el desaliento ó el vértigo que se apodera de él cuando poco a poco, de una manera vergonzosa é insensible, se ha precipitado en el vicio olvidando sus deberes, sus obligaciones sus atenciones, el amor de la familia y hasta el respeto de su nombre.

El tapete verde, las fichas, enloquecen; los billetes parecen decir elevadme, pero en realidad todo aquello no es más que los agentes del abismo que trabajan las víctimas del vicio.

Ese hecho que queda expuesto, nos parece que no puede pasar indiferente ante las autoridades, y creemos que ellas están en el deber de no dar campo, con una tolerancia puntible, a que se repitan.

## AYUNTAMIENTO

Hemos sabido por conducto fidedigno que los efectos de los sorteos que periódicamente se verifican en el personal de vigilancia dejan mucho que desear.

Indudablemente el digno Alcalde, Sr. Rodríguez San Pedro, cuya rectitud en todos sus actos es reconocida por todos, ignora la frecuencia con que se desvirtúa el cambio que frecuentemente se verifica en el personal de vigilancia de consumos, puesto que se nos asegura haber algunos individuos que, a pesar de los sorteos, continúan siempre en el mismo sitio, por influencia de algún cacique municipal ó por no verificarse aquéllos en general como debiera ser.

De cualquier modo, resulta éste un privilegio odioso que únicamente redanda en beneficio de los interesados y quizás de sus *protectores municipales*, faltando al reglamento y dando lugar a que ciertos empleados hagan sus *compuendas*, con las cuales nada salen ganando las arcas municipales.

Excitamos, por tanto, al celo del Sr. Rodríguez San Pedro, seguros de que en lo sucesivo pondrá los medios para evitar tamaño abuso.

La Comisión de Cometerios hace algunos días se ocupa detenidamente del estudio de los tres proyectos, por los cuales se intenta llevar el agua a las Sacramentales.

Es este un asunto en que los señores que componen la Comisión, han de meditar mucho antes de dar dictamen, pues lo complejo del asunto merece, a nuestro juicio, un concienzudo examen.

Uno de los proyectos estriba en llevar las aguas de una posesión particular inmediata al barrio de la Prosperidad; otro propone llevarlas del Canal de Lotoya, tomándolas del canalillo, y el último se refiere a profundizar el pozo ya existente en dicho sitio, y ver si por este medio pudiera abastecerse del agua suficiente para las plantaciones y demás necesidades de los cementerios.

¿Cuál de estos proyectos es el más conveniente?

Esto es lo que no podemos contestar y lo que a la referida comisión ha de obligar a hacer, como hemos dicho, un concienzudo examen, a fin de que el dictamen que emita, esté basado en la justicia y merezca la aprobación del vecindario.

## UN CONFLICTO Ó COSA ASÍ

Pasó el Carnaval y llegó el miércoles de Ceniza.

Y naturalmente con él llegaron las abstinencias que manda el Almanaque y que recomiendan los higienistas.

Este precepto es de índole más que general, es universal; porque no sólo alcanza a los generales, sino también a los individuos de tropa y a clases de paisanos sueltos.

Hasta a los chicos del Hospicio alcanza. Dígalo si no hace pocos días el que el Director de este establecimiento, a lo que sea, se vio en un grave compromiso.

El día anterior había estado el buen señor meditando muy serio dos horas justas, sobre la elección de la menestra que había de entretejer el hambre de los chicos, durante el día siguiente. Dudaba el buen señor entre darle arroz con patatas ó patatas con arroz.

Decidióse al fin por lo primero, acordando, con arreglo al reglamento—allí todo se hace por reglamento, la comida, la digestión, etc.—obsequiar a cada aislado con una onza de carne.

Esta onza de carne es de peso, no de valor; que 16 duros de carne no se come un hociplano en todo un quinquenio provincial.

Corrieron las órdenes oportunas, se tomó razón en varios centros inútiles y administrativos, y llegó el día siguiente, que todo llega menos la moralización de la provincia.

Por la charriquería puerta del Hospicio entraron las patatas, el arroz, el arroz y las patatas, y hasta el pan, que es lo último que siempre llega, todo, todo, menos la carne.

—¿Qué será de la carne?—se preguntaban todos.

Nadie sabía. Como la carne es flaca y el apetito gordo, alguno pensó si la habrían irregularizado.

Ante tamaño conflicto, el Director consultó con el reglamento, y job imperfección de las obras humanas el caso no estaba previsto.

Funcionó el teléfono. Tres cuartos de hora después estaba el Hospicio en comunicación casi directa con la Diputación provincial, salvo honrosas interrupciones.

—¿Está la Comisión de beneficencia?

—No; está por fuera.—Le respondieron.

Desde este momento el Hospicio parecía un hospital. Todo eran ayes y lamentos.

El director amenazaba con volverse loco; los escribientes de la oficina en los transportes del dolor se bebían la tinta de los tinteros y se guardaban la arenilla suelta en los bolsillos; los caladores se arrancaban contra los chicos como mirras desenfundadas, en tanto que éstos (los chicos, no los mirras) les daban el quiebro y quebraban las penas con su llanto.

Al fin un alma superior, un nuevo Mahoma (usémosle perdonen la manera de señalar), descubrió el modo y manera de conjurar el conflicto.

—Ya que la carne—exclamó—no ha venido a nosotros, vamos nosotros a buscar la carne.

Estas palabras del Corán traducidas y arregladas por el Pina de aquella casa, produjeron un efecto maravilloso.

El director recobró la calma, los escribientes encendieron sus cigarrillos, los caladores permanecieron tranquilos, y los chicos mudos, absortos, de rodillas, como se adora a Dios ante un altar,

quedaron esperando la venida de la carne.

Pero la carne no venía.

Por fin llegó la carne, no del propio cosechero ó contratista, sino de otro, porque aquel señor, según confesión propia, no tenía esa día carne, sólo se componía de huesos é influencias.

—¿Cuál fué el origen de la guerra de Troya? se pregunta a los niños en la escuela.

—¿Cuál fué el origen de esta epopeya? preguntamos.

El siguiente:

Aquel día se estrenaba un contratista de carne, y terminaba otro su compromiso, y la oficina correspondiente en la Diputación se le olvidó pasar a uno la orden de cese y al otro la orden de empezar el suministro; por eso este día el uno no había matado carne porque sabía que al otro no se le había pasado orden de empezar; pero como el uno sabía que el otro no había matado, mató el para por si acaso el otro no tenía la carne que le sobraba al uno, y a poco entre todos matan al Director á disgustos y a los pequeños á sustos.

Un lío, en fin, de los muchos que tiene la Diputación.

Antes de acabar (¡ojalá!) con los padres de la provincia.

¿Se han enterado del lío es de los presupuestos en que la mayoría de los ingresos son incobrables, y en cambio los gastos todos son pagables?

Esta es tela que cortamos en otro lugar.

Por todos modos se puede decir a los confectionadores de estos presupuestos, lo que el general Archiparraguireberrigorribengurrea decía a el capitán del destacamento:

«¿Es V. quien los instruye? Etc., etc., etc.»

## EL COMERCIO YUCATECO

Y LOS VAPORES

### DE LA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA

Con este título escribe lo siguiente *La Semana Mercantil*, de la ciudad de Méjico:

La noticia de haber denunciado el Supremo Gobierno el contrato que celebró con la Trasatlántica Española, subvencionándola a fin de acrecentar las facilidades de tráfico marítimo en las aguas del Golfo, parece haber sido como el botafuego de una campaña abierta con suma energía a efecto de procurar el referido del expresado contrato.

Este acuerdo unánime de todos los comerciantes de nuestro litoral del Oriente; esta unidad del criterio para juzgar la cuestión y esta armonía en pedir la prolongación del convenio concertado con la Trasatlántica, está revelando que el interés de todos nuestros importadores y exportadores del Seno mejicano reclama el mantenimiento del referido contrato, tanto como medio preventivo del monopolio que surgiría si se retirase la subvención a la Trasatlántica Española, como medida favorecedora de nuestro tráfico internacional.

Después de las comunicaciones del comercio de Tampico, de Progreso y de Veracruz, dirigidas al Directorio de la confederación industrial mercantil, solicitando la interposición de sus buenos oficios para con el Ejecutivo Federal, a fin de obtener el referido contrato a que tantas veces nos hemos referido, las cosas más respetables de Mérida dirigen hoy también su voz autorizada a la misma Corporación reclamando de ella lo que ya anteriormente habian demandado sus colegas de los puertos que arriba citamos.

Los fundamentos de dicha solicitud no podrían resultar más atendibles, si se juzga por la comunicación de que hemos hecho mérito, y cuyo tenor es el siguiente:

Al Directorio de la Confederación Mercantil de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

Los suscritos, comerciantes domiciliados en esta ciudad de Mérida de Yucatán, respetuosamente decimos: que hemos sabido que el Supremo Gobierno de la Nación ha mandado nombrar a la Compañía Trasatlántica Española el denunciado del contrato de 21 de Agosto de 1883, lo cual nos hace pensar que acaso el Gobierno Federal se proponga no continuar dicho contrato por más tiempo, porque quizá considere que sea dañoso a los intereses del país, en favor de los cuales vela siempre solícitamente.

Para evitar equivocaciones trascendentales al bien general, creemos oportuno que hasta el Supremo Gobierno lleguen manifestaciones sinceras y verídicas de la realidad de los hechos en todo lo que concierne a dicho contrato y especialmente a sus relaciones con el desarrollo del comercio terrestre y marítimo, porque confiamos que si el Gobierno Federal se persuade de la conveniencia de prorrogar el contrato con la Compañía Trasatlántica Española, no vacilará en firmar un nuevo contrato para que así subsista el servicio marítimo que los buques de dicha Compañía están prestando a la República con aplauso y aprobación del comercio.

A nuestro juicio, no hay duda de que el servicio que presta la Compañía Trasatlántica Española es beneficioso directamente a los comerciantes de los puertos del Golfo y del interior de la República, é indirectamente para

desarrollar las relaciones marítimas y mercantiles con las naciones extranjeras, en lo cual tan grandemente interesado está el porvenir de nuestra propia nación.

En efecto, todos convienen en que la multiplicación de las vías marítimas contribuye a estrechar y fomentar las relaciones internacionales y que con el aumento de estas relaciones, la riqueza pública y privada se acrecienta con mucho provecho del Estado y de todos los habitantes del territorio que está bajo su protección. La manera más segura de fomentar las vías marítimas es proteger la conservación de las líneas periódicas de buques de vapor y sentar la creación de otras nuevas, y así lo ha entendido nuestro Gobierno desde hace muchos años. Una feliz experiencia ha demostrado que esta práctica administrativa es muy provechosa, y por eso creemos que la Administración pública federal, en vez de retraerse de ella debe ampliar sus favores, no sólo á las líneas existentes, sino á otras nuevas que vengán á conceder mayores beneficios á todos los que se ocupan en la importación y exportación por los puertos mexicanos. Porque mientras mayor sea el número de las líneas de vapores que existan para poner en conexión los puertos mexicanos con los americanos y europeos, mayores provechos reportará nuestro comercio, puesto que se evitará el establecimiento de un monopolio centralizador que alce los fletes á su arbitrio, el cual siempre dificulta por sus exigencias el transporte de mercancías.

Esta es la razón principal á nuestro juicio por la cual conviene á la nación continuar el contrato que tiene celebrado con la compañía Trasatlántica Española, porque si este contrato cesare, de seguro volvería á establecerse el antiguo monopolio de los vapores americanos que por tanto tiempo impuso su ley á todos los comerciantes que importaban y exportaban por los puertos del Golfo, y se volverían á sufrir las pesadas condiciones á que estuvo sujeto el comercio mientras sólo existió para Yucatán y Tabasco la línea de vapores americanos para el transporte periódico de mercancías.

Los vapores españoles destituidos del apoyo del Gobierno federal se verían en la imposibilidad de sostener la competencia y estarían obligados á abandonar el terreno á la empresa rival americana; la cual dejaría de tener el estímulo que ahora tiene para el mejoramiento de sus condiciones de transporte, y quedaría por lo mismo en completa libertad de aumentar, sin más consideraciones que sus deseos de lucro, el tipo de fletes y pasajes.

Otro hecho tampoco debe olvidarse, y es que la Compañía Trasatlántica Española ha creado un movimiento importante de comercio entre los puertos de España y los Estados de Yucatán, Campeche y Tabasco, y este movimiento destinado á producir magníficos resultados en el porvenir, vendría á quedar dismiuido, si no aniquilado, desde el momento en que cesase la periodicidad exacta con que los vapores de la línea Trasatlántica Española tocan en nuestros puertos.

Tendríamos que valernos ó de buques de vela ya demasiado lentos y tardíos para las exigencias de la época actual, ó de transbordos necesariamente inconvenientes por el deterioro y menoscabo que sufren las mercancías, con las pérdidas y perjuicios que con ellos se ocasionan. Y como el comercio y la industria siempre buscan los caminos baratos y seguros para conseguir su objeto, púdesese prever con fundamento que nuestras relaciones mercantiles con España y otros puertos de Europa sufrirían detrimento, ganando con ello el comercio y la industria americana, hacia cuyos puertos se dirigiría de seguro la corriente de nuestras importaciones que en los últimos años ha venido directamente de Europa.

Deseamos que ese respetable Directorio, penetrándose de estas y otras vigorosísimas razones que no pueden ocultarse á los que estudian concienzudamente las circunstancias de nuestro comercio, se digne impetrar del Supremo Gobierno de la República que continúe como hasta hoy el auxilio y protección oficiales á la Compañía Trasatlántica Española en los términos del contrato de 21 de Agosto de 1886 ó en otros todavía más generosos y amplios, que todo redundará, á nuestro juicio, para mejor cimentar el incremento de nuestras relaciones internacionales con los países del antiguo mundo y con inmediato beneficio del comercio y general prosperidad de nuestra República.

Mérida de Yucatán, Enero de 1891.

## La recaudación de Enero

Los periódicos ministeriales se manifiestan orgullosos por el resultado que ofrecen los estados de recaudación habida en el mes de Enero último y en los seis meses anteriores por cuenta de los presupuestos de 1890 á 91, y por consecuencia de ejercicios cerrados, que publica la *Gaceta*.

Podrá ser motivo de satisfacción para el Gobierno el que la recaudación haya sido grande por actividad y buenos oficios de la administración; pero no pueda ser más dolorosas las consecuencias que se desprenden de la indole de las bajas y altas que en ese estado se observan, y que verán nuestros lectores por el siguiente extracto:

Los ingresos obtenidos en el mes de Enero por todos conceptos, alcanzaron la cifra de pesetas 43,610,631.35, y por resultados de ejercicios cerrados 1,013,634.4, total 44,624,265.75 pesetas.

La recaudación correspondiente á los siete primeros meses del año económico actual, se elevó á la cifra de 337,273,583.58 pesetas.

Esta cantidad, comparada con la obtenida en igual período de 1889-90, que fué de pesetas 331,614,508.38, arroja una diferencia de más en el año económico actual de 5,658,075.

Sin embargo, si se analizan los conceptos, se observa en la contribución territorial, una baja de cerca de un millón de pesetas, habiendo sufrido también baja, aunque de menos importancia, los ingresos para la contribución industrial y de comercio.

La renta que ha tenido un aumento de 4 y medio millones de pesetas fué la de Aduanas, cuyos ingresos se elevaron á la suma de pesetas 754,445,591.17.

A la vez que este aumento en la expresada renta, se observa la baja en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, que son de cuota fija.

Ya debieran estar cobrados los dos primeros trimestres del año económico actual, y la cantidad recaudada no es ciertamente la mitad de la consignada en los presupuestos.

Como queda demostrado, se observa una baja de cerca de un millón de pesetas en la contribución territorial y alguna baja también en la industrial, y en la de inmuebles, cultivo y ganadería.

No es causa de nuestro disgusto el que el Tesoro tenga esos menos recursos por la baja de la recaudación, que eso importa poco, aunque es muy sensible, dadas las angustias del Erario; sino lo que significan esas bajas.

¿Cómo se explican éstas, tratándose de cuotas fijas?

Pues se explica por lo que está sucediendo en todas partes, y mejor que nadie lo saben los contribuyentes.

La riqueza nacional está tan agobiada por la mano del Fisco, que no puede ya soportar tan pesada carga.

El contribuyente desea pagar los impuestos, no ya por patriotismo, sino por miedo á los terribles apremios con que la Hacienda le amenaza; pero no puede pagar, porque los impuestos son excesivos y los productos menores cada vez, y vienen los recargos, los apremios, los embargos y las ventas en pública subasta, y ¿qué sucede? Que no hay quien compre, y que ni así así recauda la Hacienda, teniendo multitud de fincas embargadas que no puede vender.

Por eso, siendo cuotas fijas, cuya recaudación hubiera sido indudable, resulta en baja.

¿Qué renta ha aumentado? Pues la recaudación arcaica, la que aparece con un exceso de cuatro y medio millones de pesetas en la de Aduanas. Las importaciones se aumentan de día en día, y esto es el signo más doloroso de la decadencia de nuestra riqueza.

Supongamos una casa particular que vive de una industria: de la fabricación de jabón, por ejemplo. Todos los días se lleva la casa, en comestibles, vestidos, primeras materias, por valor de cien duros, que salen de la caja para estas compras; pero en cambio, no sale más jabón para la venta que por valor de cincuenta duros, que es lo único que se recauda. ¿Cuál será el resultado? Que esta casa irá de cabeza á la bancarrota.

Pues eso pasa á las naciones cuando se importa mucho y se exporta poco. Pueblo que no produce para los demás, no puede ser rico; pueblo que no produce para sí, va á la ruina.

con la que dice el estado de la *Gaceta*.

# N.º 42.-EXPOSICIÓN EN 5 SALONES

notas á peseta; plumas de fantasía, penachos y amazo-

## DE REPARTICIÓN Y COMPANÍA

(de Pozas), MADRID

SE DE IMPRESOS A DOMICILIO

los periódicos de Madrid, provincias y Extranjero, como también se encarga de la  
garantizando á las Empresas periodísticas el papel que se nos confie.  
presentación toda clase de libros, periódicos, estampas, novelas, folletos, etc., etc.  
trabajos de este Centro, y no se cobra nada adelantado.

## CAJAS DE AHORRO GENERAL DE PRÉSTAMOS

de depósito de capitales y centro de imposiciones

trabaja en grandes y pequeñas partidas sobre fincas rústicas y urbanas de Ma-  
drid, sueldos del Estado, alhajas y resguardos del Monte de Piedad.

### IMPOSICIONES

de depósitos de cantidades desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que

de cuenta corriente, á la vista, el 3 por 100 de interés anual.

de depósito á plazo fijo de medio año, el 8 por 100 interés anual.

de id. á id. id. de un año, el 10 por 100 id. id.

de id. á id. id. de dos años, el 12 por 100 id. id.

de id. á id. id. de tres años, el 15 por 100 id. id.

de depósitos por meses y trimestres: á voluntad del interesado.

se abonarán los intereses que quedan anu-  
almente pendientes.

de depósitos en plazo, como fácilmente puede dar-  
se en préstamos hechos á personas de sólidas  
de imposiciones, porque tiene sobrado cré-  
dito en necesidad de dar mayores intereses á  
de depósitos que pagamos, mayores serán

de depósitos nacionales, donde el que tenga algún dinero  
de depósitos públicos (que si se han hecho grandes  
de depósitos no corresponde á las necesidades de la vida  
de depósitos que la ley abolió ya la tasa de los intere-  
de depósitos Código para que se cobre el interés que se

de depósitos público y nosotros se lo agradeceríamos mu-  
de depósitos por supuesto, por la nuestra), y ver en qué  
de depósitos público esté tranquilo; así nos evitaríamos  
de depósitos en el de claro criterio descubre en esas casas  
de depósitos que les ofrecen, arriesgan su capital lasti-  
de depósitos ga á buen recaudo antes de que lleve á cabo

de depósitos para hablar con la claridad y franqueza que nos

de depósitos de los días laborables; de 9 á 12 los festivos.

de depósitos Gerroláza y Compañía.

de depósitos PRINCIPAL.

# LUNA, 11

de depósitos por el público que desee  
de depósitos S.  
de depósitos mente, no hay quien pueda  
de depósitos hay una grandísima exis-  
de depósitos en Madrid.

de depósitos GO